

RESOLUCION N^o. 154 DE 2015

18 MAR. 2015

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria No. 686 de 2014”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante Resolución No. 753 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 686 de 2014 “Para conformar centros de excelencia y apropiación en Internet de las Cosas (IoT) - 2014”.

Que el 07 de noviembre de 2014, se procedió a modificar los términos de referencia en algunos ajustes técnicos con el objetivo de permitir la participación activa en el proceso de convocatoria.

Que el 22 de enero de 2015, nuevamente se realizó una modificación en los términos de referencia, teniendo en cuenta que parte del tiempo otorgado en la convocatoria para la estructuración del proyecto coincidió con el período de vacaciones de las universidades, las entidades anclas y líderes.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria No. 686 de 2014, se estableció el cierre de la misma el 13 de febrero de la presente anualidad, período en el que se presentaron dos propuestas, cumpliendo con los requisitos mínimos.

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia de la Convocatoria No. 686 de 2014, se publicaron los resultados preliminares el 10 de marzo de 2015, y se estableció un período de aclaraciones, durante el cual se

presentaron cuatro (4) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica, sin ser objeto de modificación el banco preliminar de elegibles.

Que mediante memorando No. 20154400033063, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, solicitó y justificó la elaboración de la presente resolución, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevada a cabo el 13 de marzo de 2015.

Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 (proceso de evaluación), se determinó el puntaje mínimo de calificación para que los proyectos fueran declarados elegibles (80 puntos) y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, ningún proyecto alcanzó, ni superó ese rango por lo que se procede a la declaratoria desierta de la convocatoria No. 686 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria No. 686 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAR. 2015


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla *EB*